



RESOLUCIÓN No. 318 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior del país”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1, numeral 1, de la resolución 247 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 5 del decreto 1083 de 2015, prevé las situaciones administrativas de los servidores públicos, igualmente, el ARTÍCULO 2.2.5.5.1 indica *"Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

1. *En servicio activo.*
 2. *En licencia.*
 4. *En comisión.*
 5. *En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.*
 6. *Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones.*
 7. *En periodo de prueba en empleos de carrera.*
- ...

Que el artículo 2.2.5.5.21 ibidem, señala: *"Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo.*

La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".

Que el artículo 2.2.5.5.22, ibidem, señala *"... Clases de comisión. Las comisiones pueden ser:*

(...)

4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales. (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)"*

Que por su parte, el artículo 2.2.5.5.23 del referido Decreto, señala que: *"... Toda comisión de estudios o de servicios fuera del país, que se vaya a conferir a empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público, requerirá de la previa autorización del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."*

(Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)"

Que de acuerdo con el radicado 2022-EE-053491, el cual establece el procedimiento para la gestión de las comisiones de servicios al exterior, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApa en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, gestionaron la aprobación de esta comisión por parte del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Continuación de la **RESOLUCIÓN No. 318 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022**, "Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al exterior del país".

Que la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), la Presidencia de la RICG y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de Panamá, invitaron a la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, a participar en la XVII Conferencia Anual de la RICG, a realizarse del 5 al 6 de octubre de 2022, en el Hotel Westin Playa Bonita de la Ciudad de Panamá, Panamá.

Que dentro de la agenda del evento se tendrá como eje central "Contratación pública como área estratégica para la generación de un mayor valor público y un mejor acceso a derechos" y en particular se realizará un panel sobre "Contratación pública sectorial para el despliegue de políticas y un mejor acceso a los derechos de la ciudadanía".

Que para asistir en representación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - y atendiendo la solicitud de la organización del evento frente a la preferencia de la participación de una mujer, se delega a la Doctora Ana María Luisa Sierra Nova en su calidad de Subdirectora Técnica de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad, quien ha venido liderado los procesos de concertación y la gestión tendiente a fortalecer la atención con enfoque diferencial y pertinente a los indígenas y grupos étnicos en el marco de la Resolución 18858 del 2018.

Que con la participación de la Dra Sierra en el evento, la Unidad avanzará en el desarrollo de habilidades, la transferencia e intercambio de buenas prácticas que permitan aportar en el reto de la consolidación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia.

Que este evento se realizará en la ciudad de Panamá durante los días 5 y 6 de octubre y que por los tiempos de desplazamiento se requiere que la funcionaria viaje desde el 4 al 7 de octubre.

Que desde la Red Interamericana de Compras Gubernamentales RICG Organización de los Estados Americanos OEA se asumen todos los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación y transporte local en Panamá, y por lo tanto no requiere de aprobación de viáticos o gastos de transporte.

Que mediante radicado 87454 del 27 de septiembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó la comisión de servicios al exterior de la Dra Ana María Luisa Sierra Nova.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONFERIR: comisión de servicios al exterior que a continuación se refiere:

Funcionario				Cargo						
ANA MARÍA LUISA SIERRA NOVA Cédula de ciudadanía número 52.315.309				Subdirectora Técnica de Análisis, Calidad e Innovación Código 0150 Grado 19						
Lugar de Comisión		Desde		Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año
Ciudad de Panamá, Panamá				04	10	2022		07	10	2022

ARTÍCULO 2.-VIATICOS. La presente comisión no genera destinación de recursos por parte de la Entidad toda vez que todos los gastos son asumidos por la organización del evento.

Continuación de la **RESOLUCIÓN No. 318 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022**, "Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al exterior del país".

ARTÍCULO 3.-VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.-COMUNICACIÓN. Comunicar el presente acto administrativo a la Dra Ana María Luisa Sierra Nova, identificada con cédula 52.315.309.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de Octubre de 2022.



JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR
Subdirector General

Aprobó: Alvaro Fernando Guzmán Lucero – Subdirector Técnico de Gestión Corporativa

Revisó: Ana Janeth Jimenez Pinzón, Asesora Jurídica

Proyectó: Rolando Palacios Gonzalez - Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa

